

10
RESOLUCION No. 85-1-2-1-T- 00255

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 6 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROFLORA C. LTDA.";

QUE el señor Economista Mauricio Dávalos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade Varela, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 1032 de 27 de diciembre de 1984 autoriza al señor Hernando Monroy Gutiérrez de nacionalidad colombiana, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-85065, de 4 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. 35-1-2-1-111, de 1º de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGROFLORA C. LTDA." por S/. 8'000.000,00 (OCHO MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/. 15'000.000,00 (QUINCE MILLONES DE SUCRES), dividido en 15.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



11

"AGROFLORA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena: y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de enero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 MAR 1985

M. Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

306
11

Con esta fecha queda inscrita la Resolución, bajo el número 355 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-
EL REGISTRADOR.- *G. Garza*

Dr. Gustavo Garza
REGISTRADOR MERCANTIL

